

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.262/17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

D. Manuel Verde Godoy, Secretario del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, certifica que en virtud del acuerdo de Pleno Local de 29 de Abril de 2017 se aprobó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la redacción de un nuevo artículo del convenio colectivo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), introduciendo el artículo nº 30 que literalmente dice lo siguiente: 30.1º) Se reconoce el derecho al cobro de trienio por el personal laboral del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) por un importe de 18,40 € por trienio. 30.2º) Se reconoce la retroactividad de los mismo de 1 año desde la aprobación definitiva de la modificación del convenio.

Debiendo de mencionar que el presente certificado se emite haciendo uso de lo establecido en el artículo 206 del Rof, ya que es un certificado de un acuerdo de un acta que todavía no ha sido aprobada, que literalmente dice lo siguiente: Podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Haciendo constar en este certificado la salvedad que es un certificado sobre un acuerdo de un acta que todavía no ha sido aprobada, reservándose la peculiaridad de que queda a expensas de lo que resulte de su aprobación definitiva.

El Secretario, *Manuel Verde Godoy*.

Vº Bueno, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.